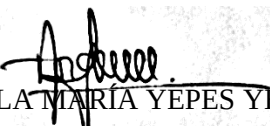




INFORME DE SECRETARÍA: En la fecha paso a despacho del señor juez el presente proceso, informándole que la Gerencia de Afiliaciones de la Nueva EPS allegó escrito informando los datos registrado en su base de datos de la parte demandada.

14 de octubre de 2022


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00622
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente acción ejecutiva, promovida por la señora **Ángela María Benavidez Quintero**, en contra de la señora **Alejandra Sánchez Cardona** el memorial que antecede, allegado por la Gerencia de Afiliaciones de la Nueva EPS, en consecuencia, se tiene en cuenta la información allegada, esto es, los datos del pagador y de la dirección aportada para materializar la notificación de la ejecutada, la cual se describe a continuación:

“(…)

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	1053789193	ALEJANDRA	SANCHEZ	CARDONA	
Departamento		Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
CALDAS		MANIZALES	1/11/2018	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Direccion		Telefono		Correo	
KR 5 7 10				angelamariasanchezcardona10@gmail	
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono
ECOINTEGRAL ML SAS		NI	901216624	CL 22 NRO 23 23	3023959895

Para todas sus solicitudes de información v garantizar una mavor oportunidad a la respuesta

Por lo anterior, envíese el trámite para la notificación de la demandada por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia a las direcciones de correo electrónico antes referidas, ello de conformidad con la Ley 2213 de 2022. La parte activa estará atenta de dicho acto procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b74ceb8c339a48a6b4fb213ed34b36e2aba2ac0546198f6e02808c7e64dfa04**

Documento generado en 19/10/2022 05:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>